Pilar, Julio del 2.013

Señores
Consultores
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el objeto de invitarle a participar en el procedimiento por Contratación Directa Nº 17/2013 **"SERVICIOS DE AUDITORIA PARA CORTE ADMINISTRATIVO"** convocada por la GOBERNACION DEL ÑEEMBUCU.

El plazo límite para la presentación de la oferta es el **15 DE JULIO DE 2013** a las 09:00 hs., y la Apertura de las Ofertas el mismo día las 09:15.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que podrán ser obtenidas del Portal de Contrataciones Públicas www.dncp.gov.py con el ID 262246, o podrá ser retirado de las oficinas de la Gobernación de Ñeembucú, ubicada en Avda. Mcal López e/ 14 de Mayo - Pilar, trayendo un medio Magnético.

Atentamente,

Lic. Pablo L. Sánchez
Responsable UOC

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. La Convocante GOBERNACION DE ÑEEMBUCÚ emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa N° 17/2013 **"SERVICIOS DE AUDITORIA PARA CORTE ADMINISTRATIVO"**

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación encuentran sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el año 2013, en el rubro 260

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes individuales domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, que tengan la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato y cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N°2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito **hasta las 08:00 horas del día 10 Julio de 2013 y en la dirección Avda. Mcal. López y 14 de Mayo de la Ciudad de Pilar**. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos,

independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. NO se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2, completado y firmado
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Para personas jurídicas documentos que acrediten la existencia y representación;
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
e) Fotocopia simple de su constancia de cumplimiento tributario vigente o último pago de IVA del mes vencido.
f) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
g) Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay
h) El curriculum del oferente, —presentación del consultor— incluyendo un breve relato de la trayectoria donde se haga constar su experiencia específica, en instituciones públicas y/o privadas y/o con Organismos Internacionales para las cuales ha trabajado, los años de trabajo y tareas desarrolladas.
i) Contratos o constancias de trabajos de similares al licitado y demás documentos que respalden el currículo del oferente.

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados precedentemente cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por 30 días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante, conteniendo los documentos establecidos en el punto 10, con el título “**SERVICIOS DE AUDITORIA PARA CORTE ADMINISTRATIVO**” La Convocante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados. Los sobres deberán ir rotulados con el nombre y domicilio de la convocante, y del oferente con la expresa indicación que el mismo no deberá ser abierto antes de la fecha y hora indicadas en el punto 16. La oferta económica se presentará en un sobre cerrado y diferente al sobre de la oferta técnica ambas ofertas —técnica y económica— a su vez en un solo sobre

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entrelíneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media

firma de la persona que suscribe la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta no será considerada causal de descalificación, y podrá ser subsanada en el acto de apertura por el oferente o su representante en el acto, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en **Avda. Mcal. López y 14 de Mayo de la ciudad de Pilar y a más tardar el día 15 DE JULIO DE 2013 hasta las 09:00 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas del SOBRE Nº 1 – OFERTA TÉCNICA en público en la sede de la Gobernación, el día **15 de julio del 2013 a las 09:15 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909. El resultado de la evaluación del sobre Nº 1 será comunicado por escrito a los oferentes participantes en un plazo máximo de dos días contados a partir de la fecha de apertura precitada. El Sobre Nº 2 quedará depositado en custodia de la UOC hasta la fecha de apertura de la misma.

    EL SOBRE Nº 2 se abrirá como máximo dentro de los dos días siguientes a la fecha de notificación del resultado de la evaluación del Sobre Nº 1. En la misma participarán los oferentes que pasaron la evaluación técnica. A los oferentes que no alcanzaron el puntaje mínimo en la Evaluación de Calidad, se les devolverá el SOBRE Nº 2 sin abrir.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: Se adoptara un procedimiento en dos etapas: a) Una evaluación técnica y b) Una evaluación económica.

    También utilizará la siguiente metodología para la evaluación de las Ofertas y Calificación de los Oferentes.

1. Capacidad legal:
a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;
b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. En caso de Sociedades (S.A. o S.R.L.), este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido.
En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.
2. Evaluación de ofertas
La evaluación se efectuará en base a los criterios de calidad y costo de acuerdo al inciso a) del artículo 54 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 94 del Decreto 21903/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03".

Como Criterio para desempate de ofertas, prevalecerá la oferta que demuestre documentalmente mayor cantidad de contratos u órdenes de servicio/trabajo, en la prestación de servicios similares realizados, dentro de los últimos **tres (3) años (2010-2011-2012)**. De existir nuevamente empate, prevalecerá la oferta que demuestre documentalmente mayor cantidad de contratos u órdenes de servicio/trabajo, dentro del ***último año*** de los tres años solicitados. De existir nuevamente empate, prevalecerá la oferta

que demuestre documentalmente, como resultado de la suma de los contratos u órdenes de servicio/trabajo, dentro de ese *último año,* el mayor **Monto en Guaraníes**

Además se aplicarán, en lo pertinente, las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 91 y 96 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03. **El consultor principal deberá indefectiblemente contar con título de contador y abogado.**

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONSULTORAS

Se realizará bajo el criterio de "Cumple/No Cumple". Esta evaluación no se ponderará dentro de la Evaluación Total.

El puntaje máximo es de 100 puntos y el mínimo requerido para precalificar es de 80 puntos. Los contenidos y ponderaciones se desarrollan a continuación

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

ALCANCE DEL SERVICIO

La Firma Consultora deberá establecer claramente el alcance del servicio ofrecido en función de los Términos de Referencia. Además, deberá desarrollar el abordaje de las acciones a emprender, y la forma como se medirán los logros en cada fase. La calificación se hará de acuerdo a lo siguiente:

- Presenta su propuesta en forma general de manera a cumplir con los resultados esperados en los Términos de Referencia: **10 puntos**
- Presenta su propuesta de manera amplia y detallada las actividades que serán realizadas y la forma como estas darán cumplimiento a los resultados esperados en los Términos de Referencia: **20 puntos**.

En caso de que la propuesta presentada no cumpla con los resultados esperados en los términos de Referencia, el concursante será automáticamente eliminado.

PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Se calificará de la siguiente manera:

- No presenta plan de trabajo: **El oferente será eliminado.**
- Presenta plan de trabajo general: **10 puntos**
- Presenta un plan de trabajo con un cronograma en el cual se detallan, entre otras, las actividades a realizarse, las fechas de inicio y fin, la vinculación entre las mismas y la asignación del personal a cargo: **20 puntos**
- **EVALUACIÓN DE LOS CONSULTORES PROPUESTOS**

La calificación máxima de este factor es de 60 puntos.

Conceptos	Puntaje Máximo
Formación Académica	**30**
Experiencia General	**20**
Experiencia Especifica	**10**
TOTAL	**60**

a) **Formación Académica:** el requisito mínimo es el Título Universitario en Contabilidad y Derecho del **CONSULTOR PRINCIPAL**, y se considerarán los títulos superiores a los de grado universitario obtenidos por el Consultor Principal del Equipo de trabajo, con un puntaje máximo de **30 (treinta) puntos** de acuerdo a lo siguiente:

i. Títulos Universitarios (Contador y Abogado)	**20 puntos**
ii. Postgrado en temas relacionados a los términos de referencia	**30 puntos**

b) **Experiencia General**: Se considerará como experiencia general todos los trabajos realizados por el **CONSULTOR PRINCIPAL**. La calificación máxima de este factor es de **20 (veinte) puntos** de acuerdo al siguiente criterio

b.1) Cantidad de Trabajos realizados igual o mayor a 20 o Experiencia en el Sector Público por más de 5 años	**20 puntos**
b.2) Cantidad de Trabajos realizados menor a 20 o Experiencia en el Sector Público por menos de 5 años	**10 puntos**

c) **Experiencia Específica:** Se considerará como experiencias similares aquellos trabajos realizados por el **CONSULTOR PRINCIPAL** en: a) detectar debilidades de control que habrían permitido se cometa el fraude; b) obtener indicadores de fraude (inicial o adicional); y, c) realizar recomendaciones para fortalecer el control interno por lo que debe conocer el sistema estructural de la carrera administrativa a fin de prevenir futuros fraudes por trabajos incompatibles entre sí. Para efectos de la calificación de este factor, se tendrá en cuenta lo siguiente:

i. Trabajos de Auditoria Forense como Contratado o personal Permanente en las áreas de Contabilidad, Control Interno; Finanzas y Tributación para el Sector Público: **10 Puntos**
ii. Trabajos de Auditoría Forense como Contratado o personal Permanente para otras áreas del Sector Público: **5 Puntos**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son:
T = 80 % (oferta técnica)
P = 20 % (oferta de precio)
La adjudicación recaerá en la Empresa cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

El Comité de Evaluación, analizará primero el sobre que contenga la **oferta técnica** del oferente, y procederá a su evaluación, aplicando los criterios y el sistema de puntos especificado más adelante. Como resultante de esta evaluación, a cada una de las propuestas le será designado un puntaje técnico. Sólo las propuestas cuyo puntaje técnico sea igual o superior al mínimo establecido en los Términos de Referencia, serán considerados para la evaluación económica.

El puntaje máximo es de 100 (cien) puntos y el mínimo requerido para calificar es de ochenta (80) puntos.

Evaluación de Costo:

Se asignará el mayor puntaje (20%) a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a los respectivos precios de las demás ofertas.

Puntaje de Costo = (Costo más bajo)/(Costo de Oferta)*100

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto de la oferta, La Gobernación se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios, y además, el de rechazar una o todas las ofertas si no fuesen convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas.

En caso de discrepancia entre el número y letra de los montos de la oferta presentada, prevalecerán las letras.

Evaluación Combinada:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0.80* (Puntaje de Calidad) + 0.20*(Puntaje de Costo)

18. Este llamado incluye el Margen de Preferencia, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 4558/11. En la presente contratación de servicios será aplicado el margen de preferencia previsto en la citada legislación (20%) a favor de la firma cuyos personales que estén directamente relacionados con la prestación de los servicios contratados sean de nacionalidad paraguaya en un porcentaje no menor al 70%. Por tanto, si la oferta evaluada como la más baja no cumple con esta condición, le será adicionado el 20% del valor de su mismo precio. Si con ello aún resulta ser la oferta más baja será propuesta para la adjudicación, de lo contrario se seleccionará la siguiente mejor oferta que cumpla con la condición de emplear a nacionales en un porcentaje superior al 70%. El oferente que quisiera acogerse al beneficio, deberá acompañar a su oferta el Certificado de Origen, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (REPSE), conforme a lo establecido en el Decreto 9649.

19. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: POR EL TOTAL

20. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

21. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

22. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

23. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal

24. Los interesados en participar del presente llamado, tendrán en cuenta que, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, los adjudicados en los procesos de contratación deberán inscribirse en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE) como requisito previo para la emisión del Código de Contratación, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.

25. En caso de que al momento de la entrega y apertura de ofertas no se contare con el número mínimo de tres oferentes, la convocante podrá prorrogar las citadas fechas conforme a lo establecido por la

resolución Nº 805/09.

Anexo 2
Formulario Carta Oferta Técnica [1]

Señores: GOBERNACION DE ÑEEMBUCU
Contratación Directa: N°17/2013 "SERVICIOS DE AUDI TORIA PARA CORTE ADMINISTRATIVO"
ID N°262.246
Nos dirigimos/Me dirijo a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

1. No me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N°2.051/03;

2. Me abstengo, por mí mismo o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Cuento con las condiciones legales y técnicas requeridas, las calificaciones y capacidad para ejecutar el contrato.

4. He examinado y no hallo objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas que hubiere.

5. Mi oferta se mantendrá vigente por un período de 30 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta me/nos obligará en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

6. Entiendo que esta oferta, de resultar adjudicada, constituirá una obligación de suscribir el contrato o la Orden de compra.

7. Entiendo que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____ (firma) _____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).
Domicilio……..

[1] *[Este formulario deberá ser llenado sin alteraciones en su forma, pudiendo ser incorporados membretes propios del oferente, y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. Caso contrario la oferta podrá ser descalificada.]*

Anexo 2
Formulario Carta Oferta Económica [2]

Señores: GOBERNACION DE ÑEEMBUCÚ
Contratación Directa: N°17/2013 "SERVICIOS DE AUDI TORIA PARA CORTE ADMINISTRATIVO"
ID N°262.246

Nos dirigimos/Me dirijo a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

1. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrezco prestar los servicios requeridos por la convocante, conforme al siguiente detalle:

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	80101507-036	SERVICIOS DE AUDITORIA PARA CORTE ADMINISTRATIVO	Unidad	Eventos	1		

_____ (firma) _____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).
Domicilio……..

[2] *[Este formulario deberá ser llenado sin alteraciones en su forma, pudiendo ser incorporados membretes propios del oferente, y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. Caso contrario la oferta podrá ser descalificada.]*

Anexo 3

1. **Descripción**

Contratación **SERVICIOS DE AUDITORIA PARA CORTE ADMINISTRATIVO** para la Gobernación de Ñeembucú.

2. **Objetivos de la Consultoría**

La Gobernación de Ñeembucú con el objetivo de seguir fortaleciendo el Control Interno Institucional que ha iniciado, plantea la contratación de un consultor o firma consultora especializada en Auditoría para el "**Fortalecimiento del Control Interno"** para la Gobernación de Ñeembucú, con el fin de prevenir omisiones administrativas, faltas y/o probables comisión de delitos u otros hechos que una vez cometidos pueden ser irremediables.

La intervención de la consultora tendrá por objetivo el Fortalecimiento del Control Interno y revisión documental y física de la ejecución de gastos del año 2013 en el periodo del 01 de enero al 31 de julio, a fin de emitir un informe sobre el cumplimiento de las disposiciones que rigen el funcionamiento de la administración pública**.**

- ALCANCE

El alcance del servicio involucra la revisión en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 julio del 2013, los trabajos se llevaran a cabo en las oficinas de la Gobernación de Ñeembucú en el horario establecido por la Entidad, de acuerdo a las documentaciones que serán proveídos por las Institución para el cumplimiento de los objetivos propuestos, que se detallan los principales trabajos a realizar:

Revisar y evaluar los legajos de documentaciones de Ingresos y Egresos de la Administración, por el ejercicio financiero 2013; con los criterios y procedimientos de las Normas de Auditoria Gubernamental vigentes en el sector público nacional.

En base a las documentaciones exigidas por la Contraloría General de la República de acuerdo a la Resolución N° 653/08 08 "POR LA CUAL SE APRUEB A LA GUÍA BÁSICA DE DOCUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE SUSTENTAN LA EJECUCIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS E INGRESOS DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO SUJETOS A CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA", se analizará que todos cumplan con esta Resolución.

También, acompañar el corte administrativo que estará basada en la Resolución CGR N° 1464/06 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA DOCUMENTACION QUE ACOMPAÑARA AL ACTO DE ENTREGA Y RECEPCION DE ADMINISTRADORES Y GIRADURIAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL, DESCENTRALIZADA, DE ECONOMIA MIXTA, GOBERNACIONES Y MUNICIPALIDADES", utilizando el formulario correspondiente.

Control físico de Inventario de bienes.

Todos los hechos detectados deberán ser informados a la máxima autoridad.

2.3 FUENTES Y TECNICAS PARA RECOLECCION DE LA INFORMACION

2.3.1 Fuentes Primarias y Secundarias:

Entrevistas: Esta técnica se empleará para conseguir informaciones necesarias que sirvan de aval para el buen desempeño del trabajo de investigación forense.

Revisión de documentación: Comprobantes, leyes, normas, etc.

I. INFORME A EMITIRSE

- Informes
- Reportes necesarios para ser implementado
- Denuncia penal si correspondiere en caso de detectarse hechos que pudieran ser considerados punibles.

❖ PERFIL DE LA CONSULTORÍA

Firma Consultora o Consultor Individual con experiencia General en manejo de información financiera, contable, legal, administrativa, preferentemente en el sector público, con experiencia en Auditoria Forense y legal y que tenga experiencia y conocimiento de la institución.

❖ PLAZO Y LUGAR DE TRABAJO

Plazo: Desde la firma de contrato hasta el 15 de agosto de 2013.
Lugar de Trabajo: Los trabajos serán realizados en las Oficinas de la Gobernación de Ñeembucú, así como en las oficinas de la Firma Consultora o del Consultor Individual.

❖ COORDINACIÓN, SUPERVISÓN E INFORMES

La coordinación y supervisión del trabajo de consultoría será ejercida por la Secretaría Administrativa de la Gobernación de Ñeembucú.
Informes:
Los informes deberán ser entregados de la siguiente manera:

- Borrador del Informe de Auditoria Forense, hasta el 09 de agosto de 2013.
- Culminación del trabajo, el día 15 de agosto de 2013 posterior al Corte Administrativo.

3. Forma de Pago

No se otorgarán anticipos. El abono se realizará en forma mensual, para lo cual el consultor deberá presentar su factura crédito acompañado de su informe. El pago se realizará por Administración de la Gobernación contra la entrega del Recibo de Dinero membretado, dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la presentación de la factura crédito y sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la entidad. De los pagos se retendrán lo correspondiente a Contribución del 0,4%. Para tener derecho a cobro el contratado deberá presentar su certificado de cumplimiento tributario al día.

El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente formula:

Pr = <u>P x IPC1</u>

IPC0

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

4. **Vigencia del Contrato**

El contrato tendrá vigencia desde su firma hasta el 15 de agosto de 2013.

5. **Penalidades**

En caso de haberse realizado dos o más amonestaciones por escrito o por incumplimiento de los términos del contrato, se aplicará una multa correspondiente al 0.1% del valor del servicio, el cual será descontado de la factura pendiente de pago.

En caso de retraso en el pago por más de 60 (sesenta) días calendario la convocante abonará un interés del 0.1% del valor del monto en demora por cada semana de retraso.

6. **Garantías**

En cumplimiento del Art. 53 de la Ley N°2.051/03, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato, el consultor deberá presentar un seguro de responsabilidad profesional por un valor igual al 10% (diez por ciento) al monto del contrato.

7. **Solución de Controversias**

Las controversias suscitadas de la ejecución del contrato derivada de esta contratación serán resueltas a pedido de intervención del interesado mediante el mecanismo de AVENIMIENTO previsto en la Ley N° 2.051/03 y reglamentado por el Decreto N°21.909/03 .

Anexo 4

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación:
Modalidad: CONTRATACION DIRECTA N°17/2013
Descripción del llamado: CD 17 "SERVICIOS DE AUDITORIA PARA CORTE ADMINISTRATIVO"
ID (Portal): 262246
A la Convocante: Gobernación de Ñeembucú

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-
Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2.051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

---

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Anexo 5

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Pilar, _____ de _____de 2013

Señores
Gobernación de Ñeembucú
Presente

REF.: CD 17 "SERVICIOS DE AUDITORIA PARA CORTE ADMINISTRATIVO"
ID: 262.246

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal……, con cédula de identidad Nº……, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparta de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En caso de que emplee/mos adolecentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copias del Registro del Adolecente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Artículo 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia. El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.